



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de julio de 2023

Ref.: Entrega Inmueble Arrendado
Auto agrega comisión y requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00567-00

Agregar a los autos y poner en conocimiento de la parte interesada la devolución del despacho comisorio por parte del Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá en la que manifestaron que *«no pudo llevarse a cabo ante la falta de interés toda vez que, la parte interesada no compareció a la diligencia prevista en el auto de fecha 16 de junio de 2022»*¹.

Por lo anterior, se **requiere** al extremo actor, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de esta providencia, so pena de aplicar lo establecido en el numeral 1º del artículo 317 del CGP, informe a esta sede judicial los motivos por los cuales no asistió a la diligencia de entrega programada por la autoridad local para el 6 de septiembre de 2022 y si a la fecha el inmueble ya fue restituido a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 123 del 31 de julio de 2023

¹ 014RespuestaJuzgado30

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43e1730a57d89da5e19ff8ddb4444b0f66348891d59bf2ace80199418d9d252e**

Documento generado en 28/07/2023 04:39:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>